



BPS - Servicio Doméstico - Nueva modalidad de pago de aportes

BPS informa que los empleadores de Servicio Doméstico podrán realizar el pago de las obligaciones mensuales informando únicamente el número de empresa de BPS en los locales de Abitab y Red Pagos a partir del 12 de mayo.

Esta es una medida complementaria a las modalidades de pago habituales ofrecidas por el organismo, como son el pago en línea a través de la página web, accediendo a [Pagar factura por número de referencia](#), o presencial en los locales de cobranza descentralizada informando el número de referencia de la factura.

Asimismo, se informa que las facturas de las obligaciones de abril no se entregarán a domicilio; estas podrán descargarse a partir del 12 de mayo a través del servicio en línea [Emitir facturas de empresas sin dependientes y Trabajo Doméstico](#).

Se recuerda que en caso de necesitar realizar modificaciones en las nóminas por días trabajados o remuneraciones, podrán gestionarse a través de las siguientes vías:

- Servicio en línea: [Trabajo Doméstico: inscribir trabajadores y modificar datos](#) (para usuarios registrados)
- Teléfono: 0800 2001, opción 2
- Correo electrónico: serviciodomesticomodificaciones@bps.gub.uy